



Centro de Información Jurídica en Línea



ALGUNAS NOTAS SOBRE CULTURA JURÍDICA COSTARRICENSE

ELABORADO POR

LIC. ROBERTO GONZÁLEZ RUIZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE INFORMACIÓN JURÍDICA EN LÍNEA

SUMARIO

	pág
A. INTRODUCCIÓN	2
B. JURISTAS DESTACADOS E INSIGNES DEL SIGLO XIX Y XX	3
C. AUTORES QUE SON LUGARES COMUNES DE LA CULTURA JURÍDICA COSTARRICENSE	24
D. CÓDIGOS ANOTADOS Y COMENTADOS DE MAYOR REFERENCIA EN COSTA RICA	25
E. OBRAS SEÑERAS	26
a. DERECHO CIVIL	26
b. DERECHO MERCANTIL	27
c. DERECHO CONSTITUCIONAL	28
d. DERECHO PÚBLICO	29
e. DERECHO ADMINISTRATIVO	29
f. DERECHO PROCESAL CIVIL	30
g. DERECHO PENAL	31
h. DERECHO LABORAL	32
i. DERECHO TRIBUTARIO	34



A. INTRODUCCIÓN

Para poder responder con objetividad las consultas que se nos plantean, es necesario recurrir a diferentes fuentes de información para definir quienes son insignes, cuáles son autores que se han convertido en lugares comunes de la cultura jurídica costarricense y finalmente cuáles son las obras que también son tópicos del derecho.

Es así que para responder a la primera consulta es necesario referirnos a todos aquellos juristas que han merecido el reconocimiento público mediante diferentes premios que se otorgan en el medio costarricense, se recabó información de los premios que otorga el Poder Judicial, el Colegio de Abogados y la Escuela Libre de Derecho.

Para establecer una lista de los autores que son lugares comunes de la cultura jurídica costarricense, así como las obras señeras repasaremos los programas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica así como la bibliografía recomendada que se encuentra en los temarios para jueces del Poder Judicial de la República de Costa Rica.

Tal como se dice al inicio, el propósito de elaborar este trabajo en la forma expuesta anteriormente es en razón de darle objetividad. Es también necesario aclarar, que no se mencionarán todos los autores ni todos los libros, pero si una muestra significativa y lo más importante, representativa.



B. JURISTAS DESTACADOS E INSIGNES DEL SIGLO XIX Y XX

En esta investigación se llegó a comprobar que en la cultura jurídica costarricense existe la costumbre de darle el nombre de juristas destacados a los diferentes premios o distinciones que se otorgan a otros juristas cuyo desenvolvimiento es merecedor de reconocimiento público.

Tenemos el ejemplo de los premios Salvador Jiménez Blanco, Alberto Brenes Córdoba, Fernando Baudrit Solera, Ulises Odio Santos y otro que se distingue de los anteriores por denominarse "Medalla al Buen Juez".

Entonces vale la pena hablar un poco de los juristas cuyos nombres son el símbolo de la distinción:

Sobre el señor **SALVADOR JIMÉNEZ BLANCO (1835-1883)**, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Costa Rica tiene un documento que habla de su historia, el cual dice lo siguiente:

"El doctor Salvador Jiménez Blanco, nacido en la villa de Guadalupe (hoy Goicoechea) el 15 de marzo de 1835 y quien se graduó de abogado en la Universidad de San Carlos de Guatemala en 1858 para posteriormente obtener un doctorado en leyes en la Universidad de Santo Tomás, ejerció la docencia en esta misma casa de enseñanza desde entonces, impartiendo las cátedras de Derecho de Gentes y de Derecho Civil y Público.

El doctor Jiménez Blanco se distinguió por su gran cultura y grandilocuencia e influyó en las generaciones de su época pues trajo al aula universitaria las ideas de Krause, a su vez influidas por las teorías de Kant, Ahrens, Hegel y Fichte.

El doctor Jiménez Blanco se caracterizó por una peculiar pedagogía que lo retrataba como un maestro nato, tanto que, según el escritor Rogelio Sotela, "El profesor logró exaltar a tal punto la ambición de cultura de sus alumnos que todo el grupo era sobresaliente, cosa que admiraba a los examinadores..."

(Escritores de Costa Rica, 1942)

El doctor Jiménez Blanco ejerció, igualmente con notoriedad, la judicatura, siendo Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, entre 1868 y 1876.

En otros ámbitos de la vida nacional se destacó el Dr. Jiménez blanco, siendo diputado constituyente entre 1869 y



1870 y en 1874 como Secretario del Estado en las Carteras de Relaciones Exteriores, Institución Pública, Culto y beneficencia, nombrado por el entonces presidente Tomás Guardia quien a la postre, paradójicamente, lo había expulsado del país en 1871.

En su brillante carrera como jurista sobresale la labor de investigador jurídico de don Salvador Jiménez, quien fue primer tratadista nacional al dedicar gran parte de su vida a escribir sobre temas de derecho, especialmente es notable su obra "Elementos de Derecho civil y Penal de Costa Rica" que publicó entre 1874 y 1876 en cuatro tomos. Sin duda, esta obra es la primera en su género en el país y representa el esfuerzo de un costarricense de dotar al medio jurídico de entonces, y aún hoy es fuente de consulta obligatoria de un importantísimo instrumento que marcó un hito en la enseñanza y la investigación de la disciplina jurídica nacional"¹

Con el premio **SALVADOR JIMÉNEZ BLANCO** se han destacado:

Lic. Miguel Blanco
Dr. Víctor Pérez Vargas
Dra. María Antonieta Sáenz Elizondo
Dr. Pedro Haba Müller
Dra. Roxana Sánchez Boza
Dr. Gastón Certad Maroto

Otro jurista cuya memoria se honra haciendo de su nombre el valor de la distinción es el señor **ULISES OUDIO SANTOS**, del cual hasta en las actas de Corte Plena del Poder Judicial de Costa Rica se puede encontrar alguna reseña histórica de él.

"...este premio lleva el nombre de uno de los más ilustres, Expresidentes de la Corte Suprema de Justicia de este Siglo, que anticipándose a su época supo vislumbrar la necesidad de transformar las estructuras del Poder Judicial y desde entonces impulsó y propició la reforma de este Poder al extremo de sentar las bases del proceso de Modernización.

Ulises Odio Santos, es uno de esos visionarios con quien tuvimos la dicha de relacionarnos al ingresar a la Administración de Justicia como le ocurrió a un buen número de ustedes, con la plena convicción que estamos frente a un gran maestro, siempre preocupado impulsando nuevas ideas, apoyando las transformaciones de manera silenciosa e inteligente sin esperar más dicha que la satisfacción de ver una idea excelente llevada a la práctica, a él le correspondió impulsar la reforma en el ámbito penal cuando se optó por modificar los Código Penales y el Sistema



Penitenciario a finales de los años 60 y principios de los 70.

Hoy don Ulises todavía nos inspira y nos impulsa a seguir adelante, nos ofrece valiosísimas y modernas alternativas y nos da sabios consejos necesarios para enfrentar los retos y las demandas sociales del nuevo siglo. No es por casualidad que este premio lleva su nombre, se trata de una ocasión también para rendirle homenaje a él. Y nada más apropiado que habérselo adjudicado al Juez José Manuel Arroyo Gutiérrez, distinguido jurista costarricense, pues en él encontramos una perfecta combinación entre los aspectos académicos y teóricos, con el ejercicio de la judicatura, de la docencia y con la transformación legislativa y administrativa del sistema penal.”²

Con el premio **ULISES ODIOS SANTOS** se han distinguido:

Eduardo Vargas Alvarado³
José Manuel Arroyo Gutiérrez⁴
Álvaro Hernández Aguilar⁵
Enrique Ulate Chacón⁶
Hernando París Rodríguez⁷

De entre ellos sería valioso destacar al Dr. Eduardo Vargas Alvarado, quien no fue abogado sino médico, pero que es un punto de partida para la medicina legal costarricense, veamos una pequeña reseña histórica que sobre él se ha escrito:

“Desde 1929 el Dr. Acosta Guzmán impartía la docencia de la Medicina Legal en la Escuela de Derecho, (una lección diaria en el quinto año de la carrera), por acuerdo del Colegio de Abogados, que aprobó el 7 de mayo de 1928, la propuesta de don Alejandro Alvarado Quirós, entonces Presidente del Colegio. En 1961, se fundó la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, recayendo sobre el Dr. Acosta la dirección de la Cátedra de Medicina Legal y mediante concurso el Dr. Vargas fue nombrado instructor de Medicina Legal.

De 1961 a 1964 se especializó en Patología Forense y Medicina Legal con los doctores Rudolph J. Muelling, Charles S. Petty, y Joseph H. Davis, en los Estados Unidos, también curso estudios en Patología Quirúrgica y Neuropatología en la Universidad Autónoma de México, con los profesores Jorge Albores-Saavedra y Juan Olvera Rabiela.

Es especialista en Anatomía Patológica, en Patología Forense y Medicina Legal, lo mismo que en Patología Quirúrgica y Neuropatología.



En 1965 el trabajo del Dr. Acosta Guzmán logro calar en los abogados de la Corte Suprema de Justicia, quienes sabiendo la importancia de la Medicina Legal para la Justicia, contaron con la asesoría del Dr. Muelling para la formación de un Instituto de Medicina Legal, que se llamaría Organismo Médico Forense de Costa Rica, dirigido por el Dr. Acosta Guzmán, y al DI. Eduardo Vargas le toco desarrollar y ser Jefe Fundador de la Sección de Patología Forense (Morgue Judicial), de dicho Organismo hasta 1973.

Esa primera estructura médico-legal tuvo un comienzo muy austero, pero se destacó por su gran mística. El personal era mínimo. La Sección Central la integraban el doctor Acosta y dos médicos de medio tiempo, los doctores Leonidas Poveda Estrada y Manuel Zeledón Pérez, y una secretaria. La Sección de Patología Forense estaba compuesta por el doctor Vargas y un patólogo asistente de medio tiempo, el doctor León Troper Nusinovicz, y una secretaria, la señora Miriam Soto. Las otras dos secciones solamente estaban conformadas por el respectivo jefe, El Dr. Manuel Antonio Álvarez en Criminalística y el Dr. Roberto Cháves Chavarría en Toxicología, ambos compañeros del postdoctoral fellow realizado en la Universidad de Kentucky en los años 1961 al 1964 .

El 11 de diciembre de 1973, es elegido por la Corte como segundo director. del Organismo Médico Forense para suceder al Dr. Acosta Guzmán quien se jubilará.

En 1974 una nueva ley crea el Organismo de Investigación Judicial y el Organismo Medico Forense pasó a ser el Departamento de Medicina Legal, dentro de esta nueva organización el Dr. Vargas desempeño el cargo de Jefe del Departamento de Medicina Legal por 18 años, en abril de 1992 al retiro por su jubilación contaba con 33 años de servicio al Poder Judicial.

Su intento de años por dotar de instalaciones adecuadas se vio esperanzado cuando en el momento de su retiro, el Poder judicial dio inició a la construcción del Complejo Judicial de Ciencias Forenses en San Joaquín de Flores, Heredia. Al finalizarse la construcción del primero de los edificios en abril de 1997 se inicia el traslado con la Sección de Patología Forense, estando presente en los actos oficiales de inauguración de la moderna Morgue Judicial, lo mismo que al concluirse el segundo edificio en octubre de 1997 donde se trasladan el resto de las secciones médico forenses



La Morgue Judicial se inició con un solo técnico de autopsia, el señor Jorge Barboza Castro. El cargo de patólogo asistente fue sucesivamente ocupado por los doctores: León Troper (de grata memoria), Flora Muller, Jorge Piza y Pedro José Ruiz Sotela. En 1972, se nombró el primer médico residente. Este cargo lo ocupó la doctora Irina Selyukova a quien se le extendió una certificación en Patología Forense porque las circunstancias entonces imperantes impidieron que tuviese un entrenamiento integral en Medicina Legal. En este homenaje, reconocemos a quienes sucedieron al Dr. Vargas en la jefatura de la sección de Patología: Irina Selyukova, Fjro José Ruiz Sotela, Félix Baudrit Gómez, Rodrigo Quirós Coronado, Ernesto Rojas Solano y Luis del Valle Carazo.

Desde 1894 en Costa Rica existen leyes atinentes a la intervención del Médico como asesor de la Justicia. Desde 1929 el Dr. Acosta Guzmán enseña Medicina Legal a los Abogados, en 1961 extendió su enseñanza a los Médicos y luego a la Corte Suprema de Justicia con la formación del **Instituto de Medicina Legal**, que en 1965 se llamaría **Organismo Médico Forense de Costa Rica**. Este Organismo Médico Forense dirigido por el Dr. Acosta Guzmán, desde el 1 de enero de 1965 hasta diciembre de 1973 y por el Dr. Vargas, desde del 11 de diciembre de 1973 al 22 de mayo de 1974, destacó en logros y aciertos ante la opinión pública.

En 1974 la estructura médico forense original, como la concibiese el Dr. Acosta, en un instante se invierte al imponerse sobre la batas blancas del galeno, las togas negras del jurista. Una nueva ley crea al Organismo de Investigación Judicial y el Organismo de Medicina Forense fue fagocitado dentro de esta nueva organización.

"El núcleo científico del Organismo Médico Forense se mantuvo en las Jefaturas Departamentales del OIJ en sus primeros años, pero la dirección pasó a manos de abogados.

*Para la historia deben destacarse dos cosas. La primera es que la existencia del actual Organismo de Investigación Judicial quizá habría sido imposible sin el prestigio y la confianza que el Organismo Médico Forense alcanzó en sus diez años de existencia, por la iniciativa del doctor Acosta y por la mística de los doctores Vargas, Chávez y Molina.
... "*

Segundo Editorial Medicina Legal de Costa Rica. ISSN 1409-0015, Volumen 11-12, número 2-1, página 3. Diciembre 1994 - Mayo 1995



En 1970 logra fundar y dirigir en la Universidad de Costra Rica el Postgrado en Medicina Legal, dejando discípulos en Costa Rica, Panamá, Honduras y Ecuador. Por amor a la docencia retuvo por un día un cadáver para que los estudiantes pudiesen aprender, obteniendo con lo anterior una acusación ante la Inspección Judicial.

En 1973 se le distinguió como Mejor Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, siendo catedrático de la materia para las facultades de Medicina y Derecho

En 1975 el Dr. Vargas me enseñó la palabra Amiloidosis, cuando al lado del Dr. León Troper enseñaba Anatomía Patológica en el Hospital Calderón Guardia. Forjamos una amistad de Alumno a Profesor en mis continuas visitas al Servicio de Patología a buscar resultados de biopsias. En 1978 cuando llegue al examen final de Medicina Legal, el cual se hacía oral, me dijo don Eduardo: - Carlos, Usted es de los que se va salvando en esta avalancha de malas notas. Mientras hacia mi Servicio Social en Puriscal en 1980, recibí una carta del Dr. Vargas que me invitaba a acercarme a la Morgue Judicial. y aquí su influencia de Docente Visionario, la cual agradezco de nuevo pues me convenció de estudiar Medicina Legal. Aun hoy recuerdo con agrado las sesiones anatomoclínicas , sobresalientes y matizadas de un fino humor, y como ejemplo esta anécdota: Cuando respondí sobre mis planes de estudiar Hematología, me dijo quitémosle la HE a Hematológica y se queda aquí, en Matología, y que creen?, como buen alumno me ilumino. (Dr. Carlos Abarca Barrantes)

En el plano científico, don Eduardo ha investigado sobre Suicidio, Accidentes de Tránsito, la Hemorragia del hueso etmoides como un nuevo signo de muerte por sumersión (1972), la biopsia del himen para el diagnóstico cronológico de violación, el síndrome de la mujer agredida (1987). Cuenta el Dr. Vargas con una extraordinaria habilidad comunicativa, tanto escrita como verbal, con la virtud de hacer entendible lo difícil y agradable lo amargo, virtudes que aprovecha en sus numerosas conferencias y publicaciones. Ha escrito tres libros científicos: "Sinopsis de Medicina Legal y toxicología" con ediciones en 1965 y 1970, "Medicina Legal" con tres ediciones (1977, 1980, 1983). Su amistad con el destacado colega mexicano, el Dr. Aurelio Núñez Salas, (aquí presente), lo lleva hasta el licenciado Carlos Trillas Salazar y el editor Fernando Flores Rodríguez, quienes a través de la editorial Trillas, llevan su libro "Medicina Forense y Deontología Médica" a Latinoamérica, A esta primera edición de 1991, le han seguido dos más.



En 1989, la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, honró al Dr. Vargas con el "Premio Ulises Odio Santos", por "sus numerosas publicaciones en el campo de la Medicina Legal que constituyen un valioso aporte para el Derecho Costarricense."

Don Eduardo es el auténtico "caminante de *keep walking*" (a sabiendas de que es abstemio), no se detuvo ante las dificultades, siguió caminando.

En 1994, el 4 de marzo, la Corte Suprema de Justicia otorgó al Dr. Vargas Alvarado, la medalla y pergamino de "Buen funcionario". El discurso de presentación estuvo a cargo del Magistrado don Rodrigo Castro Monge, quien señaló la labor judicial de don Eduardo como Organizador de la Morgue Judicial y después como Jefe del Departamento de Medicina Legal.

En 1996 en nombrado entre los Primeros Cinco Miembros Fundadores de la Academia Nacional de Medicina, quienes integrarán su primera Junta Directiva, eligiendo entre ellos los cargos correspondientes, según lo establece el decreto firmado por JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, PRESIDENTE DE

LA REPUBLICA y HERMAN WEINSTOK WOLFOWICZ, MINISTRO DE SALUD, (Publicado en La Gaceta No. 76 del 22-4-96). El nombramiento del Dr. Vargas entre estos primeros cinco Miembros fue un reconocimiento para su labor y la importancia de la Medicina Legal dentro de la Medicina Nacional.

En 1997, el Caso William Lee Malcom, lo devuelve a la actividad pericial donde Informes disímiles ayudan su tesis, pero lo distancian de algunos de sus discípulos forenses, situación que ha ido cediendo paulatinamente bajo la actuación bien intencionada de la Junta Directiva de la Asociación Costarricense de Medicina Forense, llegando incluso a recibir homenaje que se le brindara con motivo de las celebraciones de las Décimo Quintas Jornadas de Medicina Legal, en Agosto del 2001.

En 1998, la apasionada labor como educador en Medicina Forense le da a don Eduardo Vargas Alvarado un lugar de privilegio en la Ciencia Mexicana, al ser galardonado por el estado de Jalisco, México, con la distinción de bautizar con el nombre del médico tico la oficina de Servicios Forenses de la región de Los Altos de Jalisco. El Dr. Rubén Aldama, es el principal gestor del premio que recibió en febrero.



Además esta de vuelta a las aulas, su labor en la docencia le fue reconocida al conferírsele recientemente el título de Profesor Emérito de la Universidad de Costa Rica, nombramiento que lo acercó de nuevo al ambiente universitario, coyuntura que aprovecha para atender el llamado que le hace la Universidad Latina de Costa Rica para dirigir la Escuela de Medicina, iniciando en Enero de 1999 con 151 alumnos."⁸

Otro jurista costarricense insigne es el señor **ALBERTO BRENES CÓRDOBA** cuyo nombre es el mismo que lleva un auditorio en la Universidad de Costa Rica, el mismo que ha sido considerado benemérito de la patria por la Asamblea Legislativa de la República y del cual se escribe lo que sigue:

"Nació en San José el 13 de febrero de 1858. Fue profesor de gramática castellana y latina en el Instituto Universitario, siendo a la vez estudiante derecho.

Obtuvo el título de Abogado en 1888. Profesor en el Instituto Nacional, en la Escuela de Derecho y en el Colegio Superior de Señoritas.

También desempeñó las funciones de Subsecretario de Relaciones Exteriores, promotor Fiscal, Juez de Primera Instancia, Magistrado Presidente de la Sala de Apelaciones y luego Magistrado del Supremo Tribunal de Casación. Durante los últimos años sirvió al cargo de Director General de Bibliotecas.

La Asamblea Legislativa lo declaró BENEMÉRITO DE LA PATRIA por acuerdo # 393 de 19 de octubre de 1961.

Murió en la ciudad de San José el 16 de junio de 1942."⁹

"Jurista costarricense. Fue hijo de Federico Fernández Oreamuno y Jesús Brenes Córdoba. Se casó con María Quesada Acuña.

Fue secretario de la comisión que redactó el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles de [1888](#) y Subsecretario de Relaciones Exteriores y carteras anexas en [1889](#).

Durante muchos años fue profesor en la Escuela de Derecho y llegó a ser el más eminente tratadista del Derecho Civil costarricense. Publicó, entre otras, las obras *Tratado de las personas*, *Tratado de los contratos*, *Tratado de los bienes* y *Tratado de las obligaciones*, así como una *Historia del Derecho*.

En varias oportunidades fue Magistrado de la Sala de Casación de la [Corte Suprema de Justicia de Costa Rica](#).

La Asamblea Legislativa de Costa Rica lo declaró [Benemérito](#)



[de la Patria.](#)" ¹⁰

Con el premio **ALBERTO BRENES CÓRDOBA**, se han destacado:

"- Rosaura Chinchilla Calderón en la modalidad de libro publicado: "La Prescripción de la Acción penal en Costa Rica -Análisis Jurisprudencial y Exégesis Legal con Referencias al Proyecto de Reformas de esta normativa.

- Anayansi Rojas Chan en la modalidad de libro no publicado: "Valores Anotados en Cuenta- Estudio Jurídico del Régimen de la Ley 7732".

- Msc. Jaime Robleto Gutiérrez, en la modalidad de artículo publicado en Revista: "El A.D. N y su importancia en la investigación criminalística", aparecido en la Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica en Noviembre del año 2000." ¹¹

La Corte Suprema de Justicia costarricense, declara como juristas insignes a aquellos merecedores de la distinción que lleva el nombre **FERNANDO BAUDRIT SOLERA**, sobre el cual se ha escrito:

"Nació en Barba, Heredia el 23 de octubre de 1907. Se graduó de licenciado en leyes de la Escuela de Derecho de Costa Rica en 1930 y poco después fue nombrado profesor suplente de Derecho Civil y Procedimientos Penales. En 1938 se le nombró Profesor Titular de la Cátedra de Procedimientos Civiles y Notariado. Fue Decano de la Facultad de Derecho en 1939.

Ocupó el cargo de Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Costa Rica y miembro del Consejo Nacional de Presiones.

En varias oportunidades fue Magistrado Suplente de la Corte Suprema de Justicia.

Además fue Presidente de la Comisión redactora del proyecto de Constitución Política presentado en enero de 1949 a la Asamblea Constituyente.

También fue miembro del Consejo Superior de Educación y Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Al ser elegido como magistrado de la Sala de Casación en mayo de 1955 dejó la Rectoría de la Universidad de Costa Rica.



Fue rector de la Universidad de Costa Rica por primera vez en 1946 y fue reelecto en dos ocasiones.

Se le considera el emancipador económico de la Universidad, porque desde la Asamblea Constituyente, como diputado, luchó para que se le dotara de un presupuesto fijo a la UCR de un 10% del presupuesto de educación."¹²

Entre los juristas galardonados con este premio se encuentran:

Luis Fernando Solano Carrera¹³
Edgar Cervantes Villalta¹⁴
Rodrigo Montenegro Trejos¹⁵
Orlando Aguirre Gómez¹⁶
Daniel González Álvarez¹⁷
Luis Paulino Mora Mora¹⁸
Fernando Solano Carrera¹⁹
Carlos Arguedas Ramírez²⁰

La Escuela Libre de Derecho por su parte tiene un premio que le ha llamado "El Quijote de la Libre". Algunos galardonados con este premio son:

Luis Fernando Solano Carrera²¹
José Miguel Corrales Bolaños²²
Edgar Cervantes Villalta²³

El Poder Judicial de la República de Costa Rica, da una distinción, que al igual que la anterior no lleva nombre de jurista alguno, pero que en sí misma es representativa de la labor de los juristas costarricenses, en este caso por haber cumplido con una buena labor dentro de la judicatura. Es "La medalla al Buen Juez" premio que ha sido otorgado a:

Edgar Cervantes Villalta²⁴

A continuación haré una breve reseña de algunos juristas que son de reconocido prestigio:

EDGAR CERVANTES VILLALTA (1931-2002)

Nació en Alajuelita el 5 de diciembre de 1931 y murió el 11 de mayo del 2002.

El 13 de diciembre de 1990 es electo Presidente de la Corte Suprema de Justicia, hasta abril de 1999 cuando decide acogerse a la jubilación.

Como Presidente del Tercer Poder de la República, don Edgar contribuyó a la apertura de dicha institución ante el pueblo costarricense, además de preocuparse por impulsar reformas y



revitalizar los procedimientos, particularmente en materia civil, así como por luchar contra la corrupción. No bien había cumplido un año en la práctica de sus funciones, cuando la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia y el Colegio de Abogados (ambas de las cuales fue presidente) le rindieron un homenaje por su notable labor en beneficio de dicha materia.

En esa ocasión, le fueron reconocidos varios proyectos que impulsara, tales como los planes de apoyo a la Sala Constitucional, al Digesto de Jurisprudencia y al Departamento de Planificación, así como la promoción de seminarios y publicaciones que perseguían la capacitación de los funcionarios judiciales, continuando con ello el trabajo iniciado hacía años en la Escuela Judicial.

Pero ante todo, y aparte de toda su labor dentro del aparato judicial costarricense, don Edgar luchó siempre por una independencia total del Poder Judicial. En más de una ocasión defendió los postulados y en una oportunidad dijo:

"...A pesar de las críticas que nos hacen las encuestas que se han hecho a nivel nacional informan que hay credibilidad en el sistema judicial costarricense."

Estando a cargo de la Alcaldía Segunda de San José, don Edgar tuvo la visión de crear un órgano de capacitación para los empleados judiciales, tal como se dio a conocer en una sesión ordinaria de la Corte Plena.

En 1971 es nombrado Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Ese acontecimiento es de suma importancia en el devenir de la Escuela Judicial pues, formando parte don Edgar de la Corte Plena, se empeña aún más en hacer realidad su propuesta de ocho años antes.

Ese fue el nacimiento de la hoy Escuela Judicial, el cual sin embargo no sería efectivo sino varios años después.

Fue en la Sesión de la Corte Plena No.68 del 18 de octubre de 1971, lo cual quedó acreditado en el artículo XXIV, que a instancia de don Edgar se entra a conocer el proyecto de Reglamento de la Escuela de Capacitación Judicial. Algunos pensaron que era temprano y hasta pretensioso hablar de Escuela y que más bien debía llamarse Reglamento de Cursos de Capacitación. Don Edgar, por su parte, defendía el nombre de "Escuela", pues su idea era que desde su nacimiento, la criatura tuviera cuerpo propio. Así, por amplia mayoría de los Magistrados, se le denomina entonces Escuela de Capacitación Judicial. Se aprueba el referido Reglamento, el que fue publicado en el Boletín Judicial No. 216 del 28 de octubre de 1971 y entró a regir el 1 de enero de 1972. Aquí se da el nacimiento jurídico de la Escuela Judicial.

(...)

En 1976 fue electo Presidente del Colegio de Abogados de



Costa Rica. Desde ese cargo, don Edgar organizó cursos para abogados y además representó al Colegio en varios Congresos en el extranjero, en donde por sus participaciones dejó muy en alto el nombre de nuestro Colegio, lo que también le mereció un reconocimiento por parte del Colegio de Abogados de Madrid, quien lo designó su Miembro de Honor. Dada la gran labor desarrollada por Don Edgar, fue designado miembro del Comité Consultivo del Colegio de Abogados. Según los artículos 31 y 33 de la Ley Orgánica de dicho Colegio, estos nombramientos están reservados para juristas de gran competencia profesional y honorabilidad.

(...)

Entre los muchos reconocimientos y galardones que obtuvo en vida destacan tres obtenidos en 1992, siendo el primero de ellos el Premio " El Quijote de la Libre", otorgado por la hoy Universidad Escuela Libre de Derecho. Durante el acto de entrega, el Decano, Licenciado Ricardo Guerrero manifestó lo siguiente:

"Ha habido un cambio evidente en la actitud de la Corte Suprema de Justicia. Existe ahora una Institución abierta a todos los costarricenses, contrario a lo que ocurría en el pasado, cuando los ciudadanos veían al Poder Judicial lejano e impenetrable".

Además, le fue entregado el premio "Lic. Fernando Baudrit Solera", concedido ese mismo año por el Colegio de Abogados, fundamentando su elección el jurado seleccionador en sus atributos personales, su contribución desde la cátedra universitaria en la formación de futuros abogados, su valiosa tarea en la administración de justicia y su importante aporte en el campo de la codificación y el desarrollo del Derecho, todo lo cual realzó los más altos valores del ejercicio de la profesión.

En ese mismo año 1992, le fue dedicada la Graduación de la Universidad Nacional, por su "destacada labor como jurista y Juez durante toda su vida, principalmente por su labor como Presidente de la Corte y la apertura de ésta, tanto interna como externa." En esta ocasión, don Edgar hizo un llamado al papel educativo y formativo de los medios de comunicación en la construcción de una sociedad de Derecho.

En 1993, con motivo de los 150 años de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, se le hizo un reconocimiento por su valiosa contribución como profesor de la misma impartiendo lecciones en las materias de Derechos Romano, Derechos Reales y Procedimientos Aplicados. Durante su carrera docente y hasta la aparición de las universidades privadas en la década del setenta, todas las generaciones de abogados fueron sus alumnos.

En 1997 le fue concedido el Doctorado Honoris Causa por la



Universidad Escuela Libre de Derecho. En su discurso, el Rector Ricardo Guerrero Portilla justificó el homenaje diciendo que:

"En reconocimiento por sus invaluable aportes al desarrollo de las Ciencias Jurídicas desde la Judicatura y el claustro universitario, propiciando con ello el ideal de una sociedad verdaderamente justa".

Con motivo de su jubilación, las Asociaciones de Empleados Judiciales, en un homenaje rendido, lo declararon Presidente Honorario de todas esas agrupaciones.

La Municipalidad de San José lo declaró Hijo Predilecto de la Ciudad, por su labor en el Poder Judicial y para el país en general.

(...)

Obtuvo también el galardón "Medalla al Buen Juez" " ²⁵

RODOLFO PIZA ESCALANTE (1930-2002)

"Rodolfo Piza Escalante nació en San José, el 24 de julio de 1930 y murió el 13 de enero del 2002.

Obtuvo los grados de licenciado en Derecho y notario público por la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Posteriormente recibió el doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad Central -hoy Complutense- de Madrid, España. Además realizó estudios de especialización en Derecho Público, Derecho Comparado, Mercado Común Europeo y Centroamericano y Doctrina Social de la Iglesia (estos últimos en el Instituto Social León XIII de Madrid.

En adición al idioma español, dominaba el inglés, el francés y, en diversos niveles, el italiano y el portugués.

A lo largo de su fructífera carrera, don Rodolfo acumuló una importante serie de títulos honoríficos, incluyendo los de "Doctor of Law, honoris causa" de la Universidad de Bridgeport, Connecticut, EE.UU.; y "Doctor of Political Science, honoris causa" de la Universidad Kyung Hee, Seúl, Corea. Fue Miembro de Número de la Academia Costarricense de Derecho e integrante de su Junta Directiva. Recibió el título de Caballero de Gracia Magistral, Grado de Gran Maestre, de la Orden Hospitalaria, Militar y Soberana de San Juan de Jerusalén o de Malta. Además, era Miembro, honoris causa, del Instituto Español de Derecho Procesal.

(...)

En adición a lo anterior, don Rodolfo fue profesor invitado para cursos cortos y conferencias en centros de estudios tales como la Universidad Fairley Dickinson (Nueva Jersey, EE.UU.), Academia Internacional de la Paz (Washington D.C., EE.UU.), Universidad de Columbia (Nueva York, EE.UU.), Universidad Kyung Hee (Seul, Corea), Universidad Autónoma de México; Academie International des Droits de l'Homme y Universidad de La Sorbona, París; Universidad Autónoma de



Centro de Información Jurídica en Línea



San Carlos y Universidad Rafael Land Ivar, Guatemala; Universidad del Externado y Universidad Javeriana, Bogotá; Universidad Central, Universidad Andres Bello, Caracas, y Universidad Jesuita, San Cristóbal, Venezuela; Comisión Pontificia "Iustitia et Pax", Ciudad del Vaticano; Universidad de San Marcos, Lima; Universidad Central y Universidad Austral, Bs. Aires, Universidad de La Plata, Universidad de Catamarca; Universidad Complutense y Universidad Carlos III, Madrid, Universidad de Alicante, España; Universidad de Santiago, República Dominicana; Universidad de Talca, Chile; en Costa Rica: Universidad Nacional de Heredia, Universidad de Costa Rica, Universidad Autónoma de Centro América (Collegium Academicum), Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), Universidad Internacional de las Américas, Universidad Escuela Libre de Derecho, Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (I.L.A.N.U.D.), Asociación Nacional de Fomento Económico (A.N.F.E.), Asamblea Legislativa, Colegio de Abogados, Escuela Judicial, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (San José, Costa Rica); etc. También fue llamado a dictar conferencias sobre derechos humanos, derecho internacional, constitucional y administrativo, en Madrid, Lisboa, México, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Buenos Aires, Bogotá, Estrasburgo, Seul, Boston, Los Angeles, Nueva York, Cáceres y Badajoz, Caracas y San Cristóbal, Venezuela y -desde luego- en San José.

En su calidad de experto, asesoró a la Asamblea Legislativa en diversos proyectos de ley, entre ellos, los de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Administrativa; Ley General de la Administración Pública (de la cual fue coautor, junto con el Dr. Eduardo Ortiz Ortiz); Ley de la Jurisdicción Constitucional (de la cual fue uno de sus autores principales); y otras, especialmente reformas constitucionales (entre ellas la de creación de la Sala y nueva Jurisdicción Constitucionales, sobre textos propuestos por él, Ley de Habeas Data etc.).

No menos impresionante es el elenco de cargos públicos y políticos desempeñados por el Dr. Piza Escalante a través de su carrera de servicio público. Éstos incluyen: Subdirector de Protocolo y Jefe del Servicio Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores; después, Magistrado, miembro de la Magistratura Universitaria de la Universidad Autónoma de Centro América; Miembro Honorario de la Global Society, patrocinada por la Universidad Kyung Hee, de Seul, República de Corea, y Presidente del Capítulo Costarricense.

El Dr. Piza Escalante recibió el Premio de la Libertad



otorgado por la Asociación Nacional de Fomento Económico, de Costa Rica, así como el Premio de Derechos Humanos de la "Foundation for the Establishment of an International Criminal Court", Boston University.

Entre las asociaciones y entidades de las que fue integrante figuran el Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional (miembro asociado por elección; conferencias en Santiago de Compostela, Madrid y San José, Costa Rica -ponente-); la Academie Internationale des Droits de l'Homme (Paris, Francia); el Consejo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Miembro fundador: Miembro por elección); la Asociación Internacional de Juristas Católicos, de la Asociación Internacional de Intelectuales Católicos, Pax Romana, (Ciudad del Vaticano; miembro del Consejo Mundial, en representación de la América Latina, desde 1983); Academia Costarricense de Derecho (Miembro fundador por elección y Vocal de la Junta Directiva); Asociación Costarricense de Derecho Internacional (Miembro fundador); Asociación Costarricense de Derecho Constitucional (Miembro fundador y Vicepresidente); y la Asociación Costarricense de Derecho Público (Vicepresidente).

Desde luego, las actividades académico-docentes de don Rodolfo Piza eran constantes. En la Universidad de Costa Rica, fungía como profesor de la Facultad de Derecho desde 1961, impartiendo las cátedras de Derecho Internacional Público, Teoría del Estado, Derecho Público General, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Derecho de los Derechos Humanos. En la Facultad de Ciencias Económicas impartió también cursos de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo.

La Universidad Central -hoy Complutense- de Madrid tuvo a don Rodolfo como docente de su Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, asociado a la cátedra de Derecho Administrativo y Teoría de la Administración del Profesor Fernando Garrido Falla.

En la Universidad Autónoma de Centro América, de Costa Rica, fue miembro del Consejo Académico de Derecho, Director del Seminario de Derecho Público para profesores, profesor de Derecho Constitucional del Colegio Santo Tomás de Aquino y de Derecho Administrativo en el Collegium Academicum); docente del Instituto de Posgrado e Investigación (conjuntamente con la Universidad Carlos III de Madrid), Catedrático de Maestría y Doctorado en Derecho Público (Profesor de Derechos Fundamentales y de Justicia Constitucional) y Director de la Cátedra de Procurador de la República para Derecho Laboral Administrativo e Internacional, en la Procuraduría General de la República; después Asesor Jurídico, Abogado Jefe del Servicio Nacional -hoy Instituto Costarricense- de Acueductos y Alcantarillados, San José; Juez Superior Suplente del



Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda; Vicepresidente del Partido Nacional Independiente; fundador y representante general del Partido Unidad Nacional (después coaligado en lo que es hoy el Partido Unidad Social Cristiana).

Diputado a la Asamblea Legislativa, Jefe de Fracción del Partido Nacional Independiente y después de la Fracción del Partido Unidad Nacional; Delegado de la Asamblea Legislativa ante el Parlamento Latinoamericano (Caracas Venezuela), y ante la Unión Interparlamentaria, Miembro del Consejo de la misma (Sofía, Bulgaria; Londres, Gran Bretaña; Madrid, España). Embajador, Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas (titular de todas las representaciones ante el Sistema de las Naciones Unidas). Jefe de las Delegaciones Costarricenses ante las Asambleas Generales de 1978, 1979, 1980 y 1981, Asamblea General sobre el Desarme de 1978, Asambleas Generales sobre Derecho del Mar, y Asambleas Especiales sobre Namibia, Palestina (varias), Afganistán, Kampuchea, Estrategia para el Desarrollo y Negociaciones Globales. Presidente de la Comisión Política Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1978-1979), Presidente del Comité de Credenciales de la misma (1980-1981). Entre 1979 y 1980 presidió varias veces la Asamblea General, en ejercicio de la Vicepresidencia de Costa Rica.

Como Embajador Especial, dirigió la representación de Costa Rica ante el Consejo de la O.E.A. y la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca). Juez y primer Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Miembro del Comité Político Nacional del Partido Unidad Social Cristiana (en representación del Dr. Miguel Ángel Rodríguez Echeverría). Miembro fundador del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Miembro del Consejo. Magistrado propietario y posteriormente Presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en la que fungió hasta su muerte.

Otros cargos y actividades de don Rodolfo incluyen: Jefe de la Delegación de Costa Rica al I Congreso Iberoamericano y Filipino de Derecho Procesal (Madrid, España). Delegado Alternativo del Gobierno de Costa Rica ante el Consejo Interamericano de Jurisconsultos. Delegado de la Sección Costarricense a la Fundación del Capítulo Centroamericano de la Comisión Internacional de Juristas, Managua, Nicaragua - 1965.

Representante de Costa Rica ante el I Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo, Madrid, España. Miembro de la Comisión Redactora del Código Administrativo (Ley General de la Administración Pública) y asesor de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea



Legislativa en la tramitación de dicha ley; Asesor Especial de la Fracción Parlamentaria del Partido Unidad Social Cristiana y de varias comisiones legislativas; Miembro de la Comisión del Poder Ejecutivo para los proyectos relativos al Poder Judicial (reforma constitucional y Ley de la Jurisdicción Constitucional, Ley del Defensor de los Habitantes (Ombudsman), creación del Consejo Superior de la Magistratura, Ley Orgánica del Poder Judicial, nueva Ley de Extradición, Código Procesal Civil etc.). Asesor de la Comisión Especial Constitucional y de la de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa en la tramitación de las reformas constitucionales y de la Ley de la Jurisdicción Constitucional; Representante de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica ante la Asamblea Legislativa, en la tramitación de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial. Fue Observador de la O.E.A. para las elecciones municipales en Guatemala, y del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (C.A.P.E.L) a las generales de Honduras, Paraguay, Perú (4 veces), Nicaragua (2 veces), Colombia, Guatemala, (3 veces), Bolivia (3 veces), El Salvador (2 veces), Panamá, Brasil, República Dominicana y Venezuela. Participó en la Conferencia de Magistrados de Tribunales Internacionales y otros Expertos en Derecho Internacional en Montreal, Canadá, para redactar el proyecto de la Declaración Internacional sobre Independencia de la Justicia, de las Naciones Unidas. Además, en las reuniones de Presidentes (Madrid, Cartagena de Indias, Lisboa, Guatemala), I y III plenarias de Tribunales Constitucionales de Ibero América, España y Portugal (Lisboa, Guatemala); I y VII Encuentros de Presidentes de Cortes y Salas Constitucionales de la América Latina (San José, San Salvador), I, II, III, IV, V y X Seminarios sobre Justicia Constitucional (San José), Seminario Internacional sobre Derecho al Ambiente (San José), etc., Asamblea General de la Sociedad Interamericana de Prensa (S.I.P., Caracas), Instituto Internacional de Derechos Humanos Rene Cassin (Estrasburgo), etc. Finalmente, las publicaciones de don Rodolfo incluyen tres libros, dos más en prensa y tres en preparación, una traducción y cerca de cincuenta otras publicaciones (artículos monográficos, conferencias, etc.) sobre Teoría General del Derecho, Derecho Internacional, Derecho Administrativo y, principalmente, Derecho de los Derechos Humanos, Derecho de la Constitución y Justicia Constitucional."²⁶

JOSÉ MANUEL ARROYO GUTIÉRREZ

"Don José Manuel tiene 19 años de laborar en el Poder Judicial, habiéndose desempeñado como Agente Fiscal, Defensor Público, Juez de Instrucción, Juez Superior Penal y



hoy como Juez Superior de Casación Penal y Magistrado Suplente de la Corte Suprema de Justicia.

Don José Manuel, ha combinado siempre su actividad en la judicatura con la docencia y la investigación, se ha desempeñado como profesor en el Posgrado de Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica, ha sido Director de la Escuela Judicial y experto consultor del ILANUD; ha publicado varios libros, entre ellos el "Derecho Penal ante el dilema de sus alternativas", por el cual recibió el premio "Alberto Brenes Córdoba" en 1994, que otorga el Colegio de Abogados, a la mejor obra jurídica del año y es autor de una gran cantidad de artículos publicados tanto en el país como en el extranjero.

Se trata de una persona que ha realizado grandes aportes tanto teóricos como prácticos al Derecho Penal, fue miembro de la Comisión Redactora del nuevo Código Procesal Penal, co-redactor de la nueva ley General de Policía y hoy coordina al equipo de apoyo de la Comisión de Asuntos Penales en las labores necesarias para la implementación de la reforma penal, todo esto ha sido el resultado de una permanente capacitación y actualización.

Don José Manuel, además de Licenciado en Derecho, ha estudiado Filosofía y fue admitido en el programa de Maestría y Doctorado en Filosofía de la Universidad de Costa Rica, también cursó el posgrado en Ciencias Penales de esa misma universidad y en 1993, fue profesor invitado de la Universidad de Sandarles de Alemania.

Premiar a don José Manuel es premiar el esfuerzo y la perseverancia de muchos servidores judiciales, dedicados a la transformación de este Poder Judicial y particularmente al Sistema de Administración de Justicia Penal, por lo anterior, en nombre de la Corte Suprema de Justicia, me es muy grato entregarle esta distinción a don José Manuel en nombre de todos nosotros." ²⁷

EDUARDO ORTIZ ORTIZ

"Su sólida formación académica se forjó primero en Estados Unidos y luego en la Universidad de Roma, junto al maestro Máximo Severo Giannini y, fundamentalmente, con el estudio continuo y sistemático de la mejor doctrina y jurisprudencia europeas en el ámbito del Derecho administrativo.

(...)

El profesor Ortiz también ejerció el magisterio por largos años en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, donde formó al menos dos generaciones de juristas costarricenses interesados por el Derecho Público. Fue él quien sembró la semilla en muchos corazones jóvenes para que



se interesaran por el Derecho Público, que hasta entonces había sido relegado a un segundo plano en el currículum de nuestros estudios jurídicos.(...)

Fue el Profesor Ortiz quien le dio un giro copernicano a tales estudios, mediante la introducción de dos cursos semestrales de Teoría General del Derecho Administrativo, en los cuales se analizaba también buena parte de la materia del Derecho Constitucional. De ahí en adelante se produjo una revolución en los estudios jurídicos costarricenses, pues en pocos años se aumentaron los cursos de administrativo a cuatro semestres, para incluir también los de Administrativo Especial, procedimiento y contencioso administrativo; los de constitucional se aumentaron a tres semestres; se creó el Curso de Derecho Tributario y, al principio de la carrera, se introdujeron dos cursos semestrales de Teoría General del Derecho Público.

Sus tesis mimeografiadas se convirtieron -y todavía hoy lo siguen siendo- en fuente de consulta obligatoria de estudiantes, profesores, jueces y litigantes en materia administrativa, dado que en ellas se desarrollan, de manera clara y precisa, los principios generales del Derecho Administrativo desde la perspectiva del ordenamiento costarricense.

Sus artículos en la Revista de Ciencias Jurídicas, que él mismo fundó y dirigió por muchísimos años, son también fuente de consulta obligatoria para todos los que se interesan por el Derecho Público.

Paralelamente a esta invaluable labor docente, el profesor Ortiz fue gestando, en unión de otros juristas como Rodolfo Piza Escalante, su señera obra legislativa: la Ley General de la Administración Pública. Esta ley, que ha sido considerada fuera del país como un modelo en la materia, fue concebida fundamentalmente por el Profesor Ortiz no sólo en su fondo sino también en su forma. La Asamblea Legislativa tuvo la virtud de respetar la redacción precisa y técnica que le imprimieron sus redactores, lo cual ha permitido que se trate, como decía algún jurista latinoamericano, del primer Tratado de Derecho Administrativo codificado.

(...)

Otra faceta importante del Profesor Ortiz es la de litigante. En el foro nacional es respetado y admirado como uno de los más agudos eruditos del país, cuyas tesis siempre son tomadas en cuenta por los tribunales y muchas veces citadas en sus fallos. También sus estudios y dictámenes jurídicos son de lectura obligada, pues constituyen pequeños ensayos sobre el Derecho Administrativo costarricense.



Podríamos afirmar, sin temor a equivocaciones, que el Derecho Público costarricense adquirió su carta de naturalización a partir del momento en que el Profesor Ortiz asumió la Cátedra de Derecho Administrativo en la Universidad de Costa Rica en el año de 1961. A partir de ese momento y en sólo 31 años, el Derecho Público costarricense, en sus diferentes vertientes del constitucional, Administrativo, Tributario, etc., ha sufrido una eclusión sin precedentes en otras ramas del Derecho, pues junto al cada vez más creciente número de estudiosos en la materia, se han sumado la publicación de numerosas obras especializadas y, fundamentalmente, la promulgación de una legislación profusa y de avanzada y que coloca a nuestro país a la vanguardia en la América Latina: la Ley de la Jurisdicción Contenciosos-Administrativa (1966); La Ley Genral de la Administración Pública (1979); La Ley de la Jurisdicción constitucional (1989); La Ley de la Defensoría de los Habitantes (1993).

Todo este rico conjunto normativo no se habría promulgado, si el Profesor Ortiz no hubiera sembrado la semilla de la curiosidad y del amor por el estudio del Derecho Público en sus estudiantes, pues aunque él no fue el redactor directo de todas esas leyes, es indudable que sí fue su mentor indirecto a través de sus enseñanzas en la Cátedra, de sus publicaciones científicas y de sus artículos periodísticos, en los que siempre insistió con vehemencia que el país debía promulgar legislación adecuada en estas importantes materias si en realidad aspiráramos a ser un auténtico Estado democrático de Derecho."²⁸

C. AUTORES QUE SON LUGARES COMUNES DE LA CULTURA JURÍDICA COSTARRICENSE

- ALFARO MUÑOZ EDGAR
- ARROYO ALVAREZ WILBERT
- BARAHONA ISRAEL RODRIGO
- BAUDRIT CARRILLO DIEGO
- BAUDRIT CARRILLO LUIS
- BEJARANO OSCAR
- BLANCO VADO MARIO
- BOGARÍN PARRA ALICIA
- BRENES CORDOBA, ALBERTO
- CAMPOS VARGAS HENRY
- CARRO ZUÑIGA CARLOS
- CARROZZA ANTONIO
- CASAFONT ROMERO PABLO
- CERTAD MAROTO GASTÓN



- CERVANTES AHUMADA RAUL
- ERMIDA URIARTE OSCAR
- GARBERI LLOBREGAT JOSÉ
- GARCIA DE ENTERRIA EDUARDO
- GIMENO SENDRA VICENTE
- GODINEZ VARGAS ALEXANDER
- GONZÁLEZ BALLAR RAFAEL
- GONZÁLEZ CAMACHO OSCAR
- GONZALEZ CAMPABADAL ALEJANDRA
- GONZÁLEZ-CUELLAR SERRANO NICOLÁS
- GUERRERO PORTILLA RICARDO
- HABBA MÜLLER PEDRO
- JIMÉNEZ BLANCO SALVADOR
- JINESTA LOBO ERNESTO
- JURADO FERNANDEZ JULIO
- KOZOLCHYK BORIS
- LEPIZ RAMOS OTTO EDUARDO
- MANAVELLA CAVALLERO, CARLOS
- MEZA LAZARUS ALVARO
- MONTEJO MORALES ANDRÉS
- MORA ROJAS FERNANDO
- MURILLO ARIAS MAURO
- NIKKEN PEDRO
- ODIO SANTOS ULISES
- ORTIZ ORTIZ EDUARDO
- PARIS RODRIGUEZ HERNANDO
- PEREZ VARGAS, VICTOR
- RAMIREZ SEGURA MARIO
- RASO DELGUE JUAN
- RIVERO SÁNCHEZ JUAN MARCOS
- ROJAS FRANCO ENRIQUE
- ROMERO PÉREZ JORGE ENRIQUE
- RUBÉN HERNÁNDEZ VALLE
- SABORÍO VALVERDE RODOLFO
- SANCHEZ BOZA, LIGIA ROXANA
- TORREALBA TORUÑO OCTAVIO
- ULATE CHACÓN ENRIQUE
- VAN DER LAAT ECHEVERRIA BERNARDO
- VARELA ARAYA JULIA
- VARGAS SOTO FRANCISCO LUIS
- VEGA ROBERT ROLANDO
- YGLESIAS MORA, ROBERTO
- ZELEDÓN ZELEDÓN, RICARDO

D. CÓDIGOS ANOTADOS Y COMENTADOS DE MAYOR REFERENCIA EN COSTA RICA

Se nos solicita responder cuáles son los códigos civil y comercial anotados y comentados de mayor referencia en el país,

A) DERECHO CIVIL



SALAS MURILLO Evelyn y BARRANTES GAMBOA Jaime. Código Civil de Costa Rica y Jurisprudencia Biblioteca Jurídica Diké. 2003. 950 p.

JUAN MARCOS RIVERO SÁNCHEZ, Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos Comentada, Imprenta y Litografía Mundo Gráfico, San José, 1999.

B) DERECHO COMERCIAL

CERTAD MAROTO Gastón. Código de Comercio. Concordado, con historia y jurisprudencia. Editorial Juritexto. 2002. 589 p.

C) CÓDIGO PROCESAL CIVIL

ARGUEDAS SALAZAR OLMAN Código Procesal Civil 2º edición. Juricentro San José. 1997.

D) DERECHO ADMINISTRATIVO

BRENES ESQUIVEL, Ana Lorena y VIQUEZ CERDAS Ana Cristina, Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Colegio de Abogados, San José, 1996

CÓRDOBA ORTEGA, Jorge Ley General de la Administración Pública Investigaciones Jurídicas S.A., San José, 2001

QUIRÓS CORONADO, Roberto, Ley General de la Administración Pública Editorial Aselex S.A. 1996.

REY MÉNDEZ Renato, Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento. Investigaciones Jurídicas S.A. San José, Costa Rica, 2002.

E) DERECHO PROCESAL PENAL

LLOBET RODRIGUEZ JAVIER. Proceso penal comentado Universidad para la cooperación internacional. San José. 1998.

F) DERECHO LABORAL

BLANCO VADO MARIO, Código de trabajo : Ley N° 2 de 26 de agosto de 1943 : concordado, con referencias y jurisprudencia, Juritexto, San José, Costa Rica. 2002.

E. OBRAS SEÑERAS

a. DERECHO CIVIL

BAUDRIT CARRILLO DIEGO, Teoría General del Contrato, 3º edición Juricentro, San José, 2000.



BAUDRIT CARRILLO LUIS, Algunas consideraciones sobre la propiedad urbanística Editorial Juricentro, San José, 1983.

BRENES CÓRDOBA ALBERTO, Tratado de las Obligaciones y contratos, 2^o edición, Lehman, San José, 1936.

BRENES CÓRDOBA ALBERTO, Tratado de los bienes, Editorial Juricentro, San José, 1981.

BRENES CORDOBA ALBERTO, Tratado de las personas Juricentro. San José. 1986.

CASAFONT ROMERO PABLO, Ensayos de derecho contractual, Lehman, San José, 1968.

PÉREZ VARGAS VICTOR, Derecho Privado, Editorial Publitext, San José, 1994.

SANCHEZ BOZA LIGIA ROXANA, La propiedad y los derechos reales nuevos, Editorial Juricentro, San José, 1983.

MONTEJO MORALES ANDRÉS, Aproximación a un marco teórico de referencia en torno a la propiedad en condominio San José, Instituto de investigaciones jurídicas de la Facultad de Derecho de la UCR. 1996.

MONTEJO MORALES ANDRÉS, Consideraciones jurídicas acerca de la multipropiedad Instituto de Investigaciones Jurídicas Facultad de Derecho UCR. San José, 1996

MONTEJO MORALES ANDRÉS. La hipoteca de cédulas o cédula hipotecaria Instituto de Investigaciones Jurídicas Facultad de Derecho UCR. San José.

YGLESIAS MORA ROBERTO. La prehorizontalidad Instituto de Investigaciones Jurídicas Facultad de Derecho UCR. San José, 1996

CAMPOS VARGAS HENRY. La estructura subjetiva de la propiedad en condominio Investigaciones Jurídicas Facultad de Derecho UCR. San José, 1996.

CAMPOS VARGAS HENRY. ¿Qué fue de la hipoteca legal sobre las fincas filiales de la propiedad en condominio? Instituto de Investigaciones Jurídicas Facultad de Derecho UCR. San José, 1996

SÁNCHEZ BOZA ROXANA. Afectación y constitución de régimen de propiedad horizontal Instituto de Investigaciones Jurídicas Facultad de Derecho UCR. San José, 1996

SÁNCHEZ BOZA ROXANA. Estudio de la jurisprudencia judicial y administrativa respecto de la servidumbre Instituto de Investigaciones



Jurídicas Facultad de Derecho UCR. San José, 1985

GUERRERO PORTILLA RICARDO. La servidumbre de paso (forzosa y voluntaria) Editorial Alma Mater, San José, 1986.

JINESTA LOBO ERNESTO. Simulación en el derecho privado Corte Suprema de Justicia, 1990.

VARGAS SOTO, FRANCISCO LUIS, Manual de Derecho Sucesorio Costarricense <El proceso sucesorio en su perspectiva procesal>, Tomo II, Investigaciones Jurídicas, 5a. edición, San José, 2001.

PORTILLA GUERRERO, RICARDO, La servidumbre de paso, Universidad de Costa Rica, 1986.

b. DERECHO MERCANTIL

CERVANTES AHUMADA RAÚL. Títulos valores.

CERTAD MAROTO GASTÓN. Sociedad de responsabilidad limitada, UACA, San José, 1996.

CERTAD MAROTO GASTÓN. Temas de derecho comercial. Alma Mater, San José, 1988

CERTAD MAROTO GASTÓN. Títulos valores, títulos de crédito y letra de cambio, UCR, San José, 1976.

CERTAD MAROTO GASTÓN. Las más complejas formas de colaboración orgánica: las relaciones asociativas. Criterios de distinción a la luz de la jurisprudencia italiana y nacional Artes Gráficas de Centro América, San José. 1977

MORA ROJAS FERNANDO. Introducción al estudio del Derecho Comercial. Juritexto. San José, 1991.

MORA ROJAS FERNANDO. Teoría de la empresa en el Derecho comercial costarricense San José, 1976.

TORREALBA TORUÑO OCTAVIO Fuentes del derecho mercantil UCR. San José 1965.

TORREALBA TORUÑO OCTAVIO y KOZOLCHYK BORIS. Curso de derecho mercantil Juricentro, San José. 1983.

c. DERECHO CONSTITUCIONAL

HERNÁNDEZ VALLE RUBÉN. Lecciones de derecho constitucional costarricense. Universidad de Costa Rica Facultad de Derecho, San José. 1974.



HERNÁNDEZ VALLE RUBÉN. El derecho de la constitución Editorial Juricentro, San José 1993. Tomos I y II

HERNÁNDEZ VALLE RUBÉN. Democracia y participación política Editorial Juricentro, San José, 1990.

HERNÁNDEZ VALLE RUBÉN. Derecho electoral costarricense Editorial Juricentro, San José, 1990.

HERNÁNDEZ VALLE RUBÉN. El Régimen jurídico de los derechos fundamentales Editorial Juricentro. San José. 2002.

HERNÁNDEZ VALLE RUBÉN. Derecho procesal constitucional Editorial Juricentro. San José, 2001.

SABORÍO VALVERDE RODOLFO. El bloque de libertades públicas. La jurisdicción constitucional y su influencia en el Estado de Derecho Editorial EUNED San José, 1996.

MORA LUIS PAULINO y HERNÁNDEZ NANCY. El derecho internacional y su influencia en la jurisdicción constitucional costarricense la jurisdicción constitucional y su influencia en el estado de derecho editorial EUNED, San José 1996.

ZAMORA CASTELLANOS FERNANDO. Militarismo y Estado constitucional en Costa Rica Editorial IJSA. San José 1997.

PIZA ESCALANTE RODOLFO. Los valores en la interpretación constitucional, la jurisdicción constitucional y su influencia en el Estado de derecho Editorial EUNED. San José. 1996.

PIZA ESCALANTE RODOLFO. La justicia constitucional y derecho de la constitución, seminario sobre justicia constitucional Editorial Juricentro, San José, 1993.

SAGUES NESTOR PEDRO. La interpretación constitucional. Instrumento y límite del juez constitucional, la jurisdicción constitucional y su influencia en el Estado de Derecho. Editorial EUNED. San José. 1996.

MUÑOZ QUESADA HUGO ALFONSO. La autonomía universitaria, derecho constitucional costarricense, ensayos Editorial Juricentro. San José 1983.

ROJAS CHAVES MAGDA INÉS. Principios presupuestarios en la jurisprudencia constitucional, la jurisdicción constitucional y su influencia en el Estado de Derecho. Editorial EUNED. San José, 1996.

ARMIJO SANCHO GILBERT. Control constitucional en el derecho penal Editec Editores, San José, 1992



ARMIJO SANCHO GILBERT. Constitución Política, su influencia en el Proceso penal Corte Suprema de Justicia, San José, 1991.

d. DERECHO PÚBLICO

CERDAS CRUZ RODOLFO. Formación del Estado de Costa Rica Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, 1967.

e. DERECHO ADMINISTRATIVO

SABORÍO VALVERDE RODOLFO. Eficacia e invalidez del acto administrativo Editorial Alma Mater, San José, 1986.

GARCÍA DE ENTERRÍA EDUARDO Y FERNANDEZ TOMÁS-RAMÓN Curso de derecho administrativo Tomo II. Editorial Civitas. Madrid 1984.

GIMENO SENDRA VICENTE, GARBERI LLOBREGAT JOSÉ, GONZÁLEZ CUELLAR SERRANO NICOLÁS, SABORÍO VALVERDE RODOLFO. Derecho procesal administrativo costarricense. Editorial Juricentro, San José, 1993

GONZÁLEZ CAMACHO OSCAR La justicia administrativa Tomos del 1-3. 1º edición. IJSA, San José. 2001.

JINESTA LOBO ERNESTO La tutela cautelar atípica en el proceso contencioso administrativo 1º edición. Colegio de Abogados de Costa Rica, San José 1996.

JINESTA LOBO ERNESTO. Tratado de Derecho Administrativo Biblioteca jurídica Diké. Bogotá, 2002.

JINESTA LOBO, Ernesto. La Responsabilidad del Estado Juez.

JINESTA LOBO, Ernesto. La dimensión constitucional de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Editorial Guayacán, San José, 1999.

ORTIZ ORTIZ EDUARDO. Justicia administrativa costarricense 1º edición. San José Costa Rica. Imprenta Lil 1990

ORTIZ ORTIZ EDUARDO. Tesis de derecho administrativo Imprenta Lil. S.A. San José. 1998

ORTIZ ORTIZ EDUARDO. Expropiación y responsabilidad pública Litografía e imprenta Lil S.A., San José 1996.

ORTIZ ORTIZ, Eduardo. La Responsabilidad en la Administración Pública, Editorial Lehmann.

ORTIZ ORTIZ, Eduardo. Justicia Administrativa Costarricense: Cuatro Estudios, San José, Litografía e Imprenta LIL, S.A., Primera Edición,



1990.

ROJAS FRANCO ENRIQUE. La jurisdicción contencioso administrativa de Costa Rica Tomos I y II. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica 1995.

ROJAS FRANCO ENRIQUE. El incidente de suspensión del acto administrativo en la vía judicial Colegio de Abogados. San José. 1998.

SABORÍO VALVERDE RODOLFO. Las vías de hecho de la Administración, San José, Costa Rica. Colegio de Abogados 1991.

JIMENEZ MEZA MANUEL ENRIQUE Justicia constitucional y administrativa Imprenta y Litografía Mundo gráfico. San José 1997.

JIMENEZ MEZA, Manrique. La legitimación administrativa para la defensa de los intereses legítimos y los derechos subjetivos, Editorial Mundo Gráfico, Segunda Edición, 1998

f. DERECHO PROCESAL CIVIL

ANTILLÓN MONTEALEGRE WALTER Teoría del proceso jurisdiccional Investigaciones Jurídicas. San José 2001.

ANTILLÓN MONTEALEGRE WALTER Ensayo de derecho procesal Investigaciones Jurídicas. San José 2004.

ARGUEDAS SALAZAR OLMAN Teoría general del proceso Juritexto. San José. 2000.

ARGUEDAS, OLMAN, Comentarios al Código Procesal Civil, Editorial Juritexto, San José, Costa Rica, 1995.

ARTAVIA BARRANTES SERGIO. Derecho Procesal Civil Editorial Jurídica Dupas. San José. 1995

LÓPEZ GONZÁLEZ, JORGE ALBERTO, Teoría General sobre el Principio de Oralidad en el Proceso Civil, San José, 2001.

PARAJELES, GERARDO. Curso de Derecho Procesal Civil con Jurisprudencia. 3º Edición. Volúmenes I y II. Investigaciones Jurídicas S.A.; San José, Costa Rica, 2000.

PARAJELES VINDAS GERARDO. La Prescripción en los Procesos Cobratorios. Investigaciones Jurídicas S.A. Junio 1998.

g. DERECHO PENAL

BACIGALUPO, ENRIQUE, Lineamientos de la Teoría del Delito, Editorial



Juricentro, 1985.

Castillo, Francisco. La Participación Criminal en el Derecho Penal Costarricense, Editorial Juritexto, 1993.

CHINCHILLA SANDI CARLOS. Delitos informáticos Investigaciones Jurídicas S.A. 2002.

GONZÁLEZ DANIEL Y OTROS, Reflexiones Sobre el Nuevo Código Procesal Penal, Colegio de Abogados, Asociación de Ciencias Penales, San José, 1998.

LLOBET JAVIER, Garantías y Sistema Penal, Ediciones Areté, año 2000.

MORA LUIS P. Y NAVARRO SONIA, Constitución y Derecho Penal, Corte Suprema de Justicia, Escuela Judicial, 1995.

LLOBET RODRIGUEZ JAVIER. Delitos contra la vida Editores jurídicos Arete. San José. 1999

LLOBET RODRIGUEZ JAVIER. Comentario al Código Penal: Análisis de los valores fundamentales de la personalidad Juricentro. San José. 1989.

VARGAS OMAR Y OTROS, La Teoría del Delito en la Jurisprudencia, Investigaciones Jurídicas, 1999.

ZAMBRANO ALFONSO Y OTROS. Jornadas sobre Sistema Penitenciario y Derechos Humanos., Editorial del Puerto, Buenos Aires, Argentina, 1997.

TIFFER, CARLOS Y LLOBET JAVIER, La sanción penal juvenil y sus alternativas en Costa Rica, UNICEF- ILANUD, 1999.

MORA MORA, PAULINO Y NAVARRO SOLANO SONIA, Constitución y Derecho Penal, San José, Costa Rica, : Corte Suprema de Justicia, Escuela Judicial, 1995.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. Estudios Básicos de Derechos Humanos. Costa Rica, Tomo I.

CHAN, GUSTAVO, GARCÍA, CHINCHILLA, ROSAURA, Violación de Derechos Fundamentales y criminalización secundaria en el Derecho Penal Juvenil, Investigaciones Jurídicas, S.A., 2003.

CARRANZA, ELÍAS. Criminalidad. ¿Prevención o promoción?. UNED, Costa Rica, 1997.

CARRANZA, ELÍAS Y OTROS. Sistema Penal y Derechos Humanos en las Prisiones en Costa Rica: muertes violentas en hechos de intervención policial, muertes violentas en el Sistema Penitenciario y muertes en accidentes de tránsito EDUCA, Costa Rica, 1990.



ASOCIACIÓN DE CIENCIAS PENALES DE COSTA RICA Reflexiones sobre el nuevo Proceso Penal, San José, noviembre de 1996.

h. DERECHO LABORAL

ARDÓN ACOSTA, VÍCTOR. Despido por Causales objetivas y Subjetivas. Escuela Judicial. San José, 1999

ARDÓN ACOSTA, VÍCTOR. El Poder de Dirección en la empresa. San José, 1999

ARDÓN ACOSTA, VÍCTOR. La prueba en materia laboral. Antología. Escuela Judicial, San José, 1999

ARDÓN ACOSTA, VÍCTOR. La Tercera Instancia en el proceso laboral. Editorial Investigaciones Jurídicas, S.A., San José, 1998

ARDÓN ACOSTA, VÍCTOR. Tramitación y resolución de incidentes, excepciones y ejecución de sentencia en el proceso laboral. Conceptos Básicos Editorial Investigaciones Jurídicas, S.A., San José, 1993.

BLANCO VADO, MARIO. Relaciones laborales y globalización económica: principios, regulaciones y tendencias. Escuela Judicial, San José, 1996.

BLANCO VADO, MARIO. Auxilio de cesantía y ajuste estructural.

BLANCO VADO, MARIO. Ensayos sobre Derecho Laboral Costarricense, Juritexto, San José, 1994

CARRO ZÚÑIGA, CARLOS. Derecho del Trabajo Costarricense

CARRO ZÚÑIGA, CARLOS. Las justas causas de despido

CARRO HERNÁNDEZ, ROCÍO Y RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ SONIA. El Hostigamiento Sexual en las relaciones laborales. Juritexto 1994.

GODÍNEZ VARGAS, ALEXANDER. La Apreciación de la Prueba en materia Laboral. Escuela Judicial, San José, 1990

GODÍNEZ VARGAS, ALEXANDER. Relaciones Laborales y Globalización. Escuela Judicial, 1999.-

GODÍNEZ VARGAS, ALEXANDER. (Compilador) Límites al derecho a la intimidad de los trabajadores. Antología. Poder Judicial. Escuela Judicial.

VARELA ARAYA, JULIA. La Tramitación de los Procesos Laborales. Poder Judicial. Escuela Judicial, San José, 2000.

VEGA ROBERT, ROLANDO. El Despido Discriminatorio de la Trabajadora Embarazada Editorial Investigaciones Jurídicas, S.A., San José,



1995.

UNIDAD DE RAC. Conciliación Judicial. Antología. Poder Judicial. Escuela Judicial, 1999.

VARGAS CHAVARRÍA EUGENIO. Preaviso y Auxilio de Cesantía. Investigaciones Jurídicas S.A.

PASCO COSMOPOLIS MARIO. Fundamentos de Derecho Procesal de Trabajo. Editorial AELE. 1997.

VARGAS CHAVARRÍA EUGENIO. El despido con jurisprudencia. Investigaciones Jurídicas S.A. 2002.

CASCANTE CASTILLO GERMÁN EDUARDO. Manual Práctico de Legislación Laboral. Investigaciones Jurídicas. 2003.

VARGAS CHAVARRÍA EUGENIO. Compendio de Jurisprudencia Laboral. Investigaciones Jurídicas S.A. 2002

BOLAÑOS GONZÁLEZ JIMMY. El Derecho Disciplinario de la Función Pública. Investigaciones Jurídicas. S.A. 2000.

CASCANTE CASTILLO GERMAN EDUARDO. Teorías Generales del Derecho de Trabajo. Investigaciones Jurídicas S.A. 1999.

i. DERECHO TRIBUTARIO

TORRELABA ADRIÁN Los Hechos Ilícitos Tributarios en el Derecho Costarricense Editorial Centro Estudios Tributarios, 1997.

TORREALBA NAVAS ADRIÁN. Justicia Tributaria y pensiones del magisterio: I y II Parte.



CITAS BIBLIOGRÁFICAS

- ¹ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. Premio Salvador Jiménez. San José. Facultad de Derecho Universidad de Costa Rica. 1996.
- ² PODER JUDICIAL DE COSTA RICA. Acta de Corte Plena N° 7-97 de las catorce horas del catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete.
- ³ ABARCA BARRANTES, Carlos y SOLANO CALDERON, Leslie. **Homenaje al Dr. Eduardo Vargas Alvarado**. *Med. leg. Costa Rica*. [online]. mar. 2003, vol.20, no.1 [citado 04 Agosto 2006], p.133-139. Disponible en la World Wide Web: <http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152003000100014&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1409-0015
- ⁴ PODER JUDICIAL DE COSTA RICA. Acta de Corte Plena N° 7-97 de las catorce horas del catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete.
- ⁵ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Acta Corte Plena N° 005-06 del 17-03-2006. ARTÍCULO III
- ⁶ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Acta Corte Plena N° 039-04 del 20-12-2004. ARTÍCULO XXVII
- ⁷ Poder Judicial. República de Costa Rica. 3 de abril de 1997< <http://www.poder-judicial.go.cr/secretaria/corte/1997/09-07-04.doc>>
- ⁸ ABARCA BARRANTES, Carlos y SOLANO CALDERON, Leslie. **Homenaje al Dr. Eduardo Vargas Alvarado**. *Med. leg. Costa Rica*. [online]. mar. 2003, vol.20, no.1 [citado 04 Agosto 2006], p.133-139. Disponible en la World Wide Web: <http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152003000100014&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1409-0015
- ⁹ Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, [en línea] Beneméritos de la Patria, Alberto Brenes Córdoba. [consultado el 10 de agosto del 2006] en http://www.asamblea.go.cr/galeria/beneme/brenes_c.htm
- ¹⁰ Wikipedia. Alberto Brenes Córdoba. [en línea] consultado el 10 de agosto del 2006 de http://es.wikipedia.org/wiki/Alberto_Brenes_C%C3%B3rdoba
- ¹¹ El Foro, [en línea] Premio Alberto Brenes Córdoba. San José Costa Rica: Colegio de Abogados, [consultado el 01 de agosto del 2006] http://www.abogados.or.cr/revista_elforo/foro2/premioalberto.htm
- ¹² Universidad de Costa Rica [en línea] Galería de Ex rectores. [consultado el 10 de agosto del 2006] en <http://www.rectoria.ucr.ac.cr/galeria-baudrit.html>
- ¹³ Asamblea Legislativa. República de Costa Rica. 5 de setiembre del 2005 http://www.asamblea.go.cr/rendicion%20de%20cuentas/informe_solano_carrera.htm
- ¹⁴ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Acta Corte Plena N° 028-96 del 02-12-1996. ARTÍCULO XLII
- ¹⁵ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Acta Corte Plena N° 028-96 del 02-12-1996. ARTÍCULO XLII
- ¹⁶ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Acta Corte Plena N° 028-96 del 02-12-1996. ARTÍCULO XLII
- ¹⁷ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Acta Corte Plena N° 028-96 del 02-12-1996. ARTÍCULO XLII
- ¹⁸ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Acta Corte Plena N° 028-96 del 02-12-1996. ARTÍCULO XLII
- ¹⁹ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Acta Corte Plena N° 028-96 del 02-12-1996. ARTÍCULO XLII
- ²⁰ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Acta Corte Plena N° 028-96 del 02-12-1996. ARTÍCULO XLII
- ²¹ Asamblea Legislativa. República de Costa Rica. 5 de setiembre del 2005 http://www.asamblea.go.cr/rendicion%20de%20cuentas/informe_solano_carrera.htm
- ²² Asamblea Legislativa. República de Costa Rica .< http://www.asamblea.go.cr/diputado/bios/corrales_bio.htm>
- ²³ Lic. Dunia Chacón Cavaría. Revista El Foro. <http://www.abogados.or.cr/revista_elforo/foro2/donedgar.htm>
- ²⁴ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Acta Corte Plena N° 010-00 del 03-03-2000. ARTÍCULO III
- ²⁵ El Foro, [en línea] Don Edgar Cervantes Villalta. San José Costa Rica: Colegio de Abogados, [consultado el 01 de agosto del 2006] http://www.abogados.or.cr/revista_elforo/foro2/frame.htm
- ²⁶ El Foro, [en línea] Dr. Rodolfo Piza Escalante, in memoriam. San José, Costa Rica: Colegio de Abogados [consultado el 03 de agosto del 2006] http://www.abogados.or.cr/revista_elforo/forol/inmemoriam.htm
- ²⁷ PODER JUDICIAL DE COSTA RICA. Acta de Corte Plena N° 7-97 de las catorce horas del catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete.
- ²⁸ HERNÁNDEZ VALLE Rubén. Presentación. Homenaje al profesor Eduardo Ortiz Ortiz. San José, Costa Rica. Universidad Autónoma de Centroamérica. 1994. páginas XV-XVII. (Localizado en la Biblioteca de Derecho de la Universidad de Costa Rica, signatura 344 L697L)